

el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los secretarios del Consejo de Administración de «Spain-Tir Transportes Internacionales, S. A.», don Jaime Ballester Soler y de «Spain-Tir Andalucía Transportes Internacionales, S. A.», y don Juan Villanueva Prieto.

Barcelona, 21 de octubre de 2003.—Don Jaime Ballester Soler, Secretario del Consejo de Administración de «Spain-Tir Transportes Internacionales, S. A.».—47.424. y 3.^a 28-10-2003

TAFISA TRADING, S. A.

Disolución y liquidación simultánea

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	65.761,42
Total Activo	65.761,42
Pasivo:	
Capital suscrito	62.000,00
Reserva legal	931,57
Reserva voluntaria	6.490,93
Resultados de ejercicios anteriores ..	(3.270,97)
Pérdidas y ganancias	(390,11)
Total Pasivo	65.761,42

Tres Cantos, 21 de octubre de 2003.—El Liquidador, Manuel Eguiluz Mutiozabal.—47.126.

TELERS PATRIMONIAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

Z.C.W., S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Telers Patrimonial, Sociedad Limitada» y Z.C.W., Sociedad Limitada celebrada con carácter universal el día 7 de octubre de 2.003, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de Z.C.W., Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) por parte de Telers Patrimonial, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 3 de octubre de 2.003 suscrito por los Administradores de ambas sociedades. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último

anuncio, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la indicada Ley.

Banyoles (Girona), 17 de octubre de 2003.—El Administrador de Telers Patrimonial, S. L.: Sanitck-2000, S. A. Representante: Cándido Granes Campasol y El Administrador de Z.C.W., S. L.: Cándido Granes Campasol.—47.270.

2.^a 28-10-2003

TENIS KEY CLUB, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca en el domicilio social sito en el Camí Riuet, s/n, de Gavà, para la celebración de la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 17 de noviembre de 2003, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación de cuentas anuales y del Informe de Gestión del ejercicio 2002 y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de ésta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como del informe de gestión.

En Gavà, 9 de octubre de 2003.—Doña Ana María Ortiz de Zárate. El Presidente del Consejo de Administración.—47.773.

TURBO IBER, S.A.

Se comunica el cambio de domicilio social de Turbo Iber, S.A., a la calle Uranio, número 18, de San Martín de la Vega (Madrid), por acuerdo de Junta Universal celebrada el día 5 de septiembre de 2003.

San Martín de la Vega, 10 de octubre de 2003.—El Administrador Único, D. David Lázaro López.—46.880.

UNIARTE, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS Y ELEMENTOS DE MADERA, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbida)

Las Sociedades «UniarTE, S.A.» y «Sistemas y Elementos de Madera, S.A.», en sus Juntas Generales Extraordinarias y Universales, de 26 de septiembre de 2003, acordaron la fusión de ambas sociedades, absorbiendo «UniarTE, S.A.» a «Sistemas y Elementos de Madera, S.A.». Se hace constar haberse puesto a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores, la documentación exigida en el Artículo 238 del Reglamento del Registro Mercantil y cumplido los requisitos legalmente exigidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Se podrán formular oposición a los efectos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, cuyos créditos hayan nacido y no esten vencidos en el momento de la publicación

del último anuncio del acuerdo de fusión, durante un mes desde tal fecha.

Ocaña, Toledo, 26 de septiembre de 2003.—Victor Manuel Encinas Pliego, Secretario del Consejo de Administración de «UniarTE, S.A.» y Administrador Único de «Sistemas y Elementos de Madera, S.A.».—46.652. 2.^a 28-10-2003

UNIPAPEL, S. A.

Aumento de capital social con cargo a reservas voluntarias

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Unipapel, S. A., en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 2003, acordó aumentar el capital social con cargo a reservas voluntarias en la cuantía de dos millones quinientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (2.519.644,50 €), mediante la emisión de un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y tres (1.679.763) acciones ordinarias nuevas con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos (1,50 €) cada una de ellas, que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cinco (5) acciones actualmente en circulación, con las características siguientes:

a) Tipo de emisión.

Las nuevas acciones se emiten a la par, esto es, por su valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50 €).

b) Representación.

Las nuevas acciones representativas del capital social de Unipapel, S. A., estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear Depositario Central de Valores de España) (en adelante, la «Sociedad de Sistemas») y sus entidades participantes.

c) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación.

El aumento de capital social se realiza mediante la transformación en capital de reservas de la sociedad con cargo a la cuenta de «Reservas Voluntarias».

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta «Reservas Voluntarias» y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o los consejeros en quien el Consejo haya podido sustituir las facultades que se delegan, formalice contablemente la aplicación del importe del aumento de capital de la cuenta de «Reservas Voluntarias» a la cuenta de capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2002, verificado por los auditores de la sociedad, Ernt & Young, Auditores, S. L., con fecha 1 de abril de 2003, que ha sido aprobado por la mencionada Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2003.

d) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita.

Los accionistas de Unipapel, S. A., que se encuentren debidamente legitimados según los registros contables de la Sociedad de Sistemas y de sus entidades participantes a las 24:00 horas del día de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio relativo a la presente emisión, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada cinco (5) acciones actualmente en circulación.

e) Periodo para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan. El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita será de quince días hábiles bursátiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Si resultasen acciones no asignadas, éstas permanecerán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad, y el depósito se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita de las acciones; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, serán depositados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

f) Entidades en las que puede tramitarse la asignación:

La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad participante de la Sociedad de Sistemas dentro del periodo de asignación gratuita.

g) Derechos de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, participando de los derechos económicos desde la fecha de su inscripción a nombre de sus titulares en los correspondientes registros de la Sociedad de Sistemas y sus entidades participantes.

h) Folleto de emisión.

Unipapel, S. A., ha elaborado un folleto informativo completo, modelo RV, de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación del Mercado de Valores, que ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de octubre de 2003 y que está a disposición del público en el domicilio social de Unipapel, S. A., Avenida de los Artesanos, 28, Tres Cantos-Madrid, en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en página web de la Sociedad www.unipapel.es

i) Cotización en Bolsa de las nuevas acciones.

Se solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las mismas Bolsas en las que coticen las acciones de Unipapel, S. A., actualmente en cir-

culación y su contratación en el sistema de interconexión bursátil.

Tres Cantos, 24 de octubre de 2003.—El Consejero Delegado.—47.786.

VALEO CLIMATIZACIÓN, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Valeo Climatización, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de junio de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 2.969.400 euros mediante la disminución en 2,94 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones, para que quede así fijado el capital de la Sociedad en 60.600 euros. Esta reducción tiene por finalidad la compensación de pérdidas.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Echeopar Rey.—46.905.

VILABALEAR DE SERVICIOS Y GESTIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

SICRESPI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas dos sociedades, celebradas todas ellas el 10 de octubre de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de «Sicrespi, Sociedad Limitada», mediante la absorción de todo su patrimonio por parte de la entidad «Vilabalear de servicios y Gestiones, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 2003.—El Administrador Único de ambas sociedades, José Manuel Muñoz Monroy.—46.969.

2.^a 28-10-2003

ZINVEST, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo al socio único

En junta general y universal de accionistas de Zinvest, S.L., sociedad unipersonal celebrada en su domicilio social el 30 de septiembre de 2.003, se adoptó, entre otros, el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio social, Activo y Pasivo, a Zedis, S.A. titular de la totalidad del capital social de aquélla, con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables a partir de la fecha del acuerdo.

Conforme a lo establecido en los artículos 117 LSRL y 246 del RRM Mercantil, los acreedores y socios de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance, así como oponerse al acuerdo de cesión, en el plazo de un mes.

En Barcelona, 30 de septiembre de 2003.—El Administrador.—47.886.

2WP EVENTS, S. L. (Sociedad absorbente)

DORNA SPORTS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que mediante acuerdos de la Junta General de Socios de la sociedad «2WP Events, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, y decisiones del Socio Único de la sociedad Dorna Sports, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, adoptados el día 23 de octubre de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 30 de junio de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—D. Javier Gaspar Pardo de Andrade, Secretario de los Consejos de Administración de 2WP Events, S. L. y Dorna Sports, S. L., sociedad unipersonal.—47.317.

y 3.^a 28-10-2003